

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 1762 /
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA, 24 ABR. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y los Decretos Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE: 1° Que mediante Decreto Exento N° 3303 de 2011, se reconoció, mediante Decreto Exento N° 3303 de 2010, el primer (1er.) bienio de experiencia docente a Doña Karina Orellana Lillo, profesora, por haber completado dos años de servicio docente a contar del 10 de abril de 2010.

2° Que esta profesora, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo, ha completado dos años más de servicio docente y por lo tanto, corresponde otorgarle un nuevo bienio, y

D E C R E T O :

1.-RECONOCESE a Doña KARINA ORELLANA LILLO, cédula de identidad N° [REDACTED] profesora de la Escuela "Esperanza Joven", el derecho a percibir su segundo (2°) bienio, por haber completado cuatro años de servicio docente, a contar del 10 de abril de 2012.

2.-ESTABLECESE que los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/MTG/fjr



EDUARDO VARSAS MOYA
PROFESOR
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE